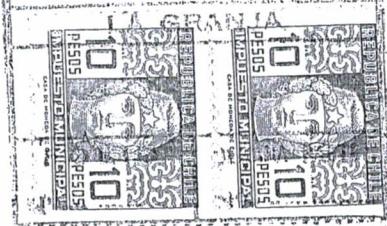


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Direccion de Obras



RESOLUCION N° 221-1

LA GRANJA, 19.FEB.1992

VISTOS :

Los antecedentes adjuntos a la solicitud de Don ULPIANO CABO RIO, quién pide FUSIONAR en un sólo LOTE, los sitios 13,26,27, Lote A y Lote B-1, todos ellos pertenecientes a la Manzana A, Población Malaquías Concha, de la Comuna de La Granja.

El INFORME, favorable del Abogado Asesor Jurídico Municipal, según Memorándum N°17 del 05/02/92.-

El INFORME favorable del Arquitecto Asesor Urbanista N°U- 10 de fecha 18/02/92.

RESUELVO :

Apruébase la FUSION en un (01) sólo Lote A-1 de 6.436 m². de superficie aproximada, de propiedad de Don ULPIANO CABO RIO y constituida por los Sitios 13, 26, 27, Lote A y Lote B-1, de la Manzana A, Población Malaquías Concha, de esta Comuna, en los términos y condiciones que se definen en el INFORME de Asesoría Urbana N°U- 10 de fecha 18/02/92, que se adjunta.

Los deslindes del predio fusionado, se identifican en dicho informe y en el Plano de FUSION que se aprueba.

La presente Resolución y Fusión anula y deja sin efecto las fusiones anteriormente autorizadas por Resolución N°52 del 06/08/90 y Resolución N°245 del 14/08/91, como igualmente los planos respectivos.

ARCHIVESE el original y dos (02) copias del Plano de FUSION que se aprueba. Dense copias autorizadas al interesado para su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

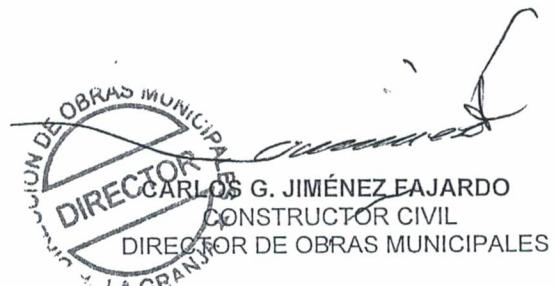



DAS/hae.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL, REGISTRADO EN LA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA..



LA GRANJA 06 MAR 2015

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INF. : Nº U- 10 /

ANT. : Expediente y Solicitud de Fusión
de los Sitios 13,26,27, Lote A
y Lote B-1 de la Manzana A, Población
Malaquías Concha.

LA GRANJA, 18.FEB.1992

A) ANTECEDENTES GENERALES

1. Solicitante y Propietario : Don Ulpiano Cabo Río
2. Arquitecto : Sr. Esteban Minassian B.
3. Ubicación : Se trata de la fusión de los sitios 13,26,27, Lote A y Lote B-1, todos ellos pertenecientes a la Manzana A, Población Malaquías Concha de esta Comuna.
4. Deslindes de los Sitios a Fusionar :
(De acuerdo a títulos de dominio, Plano de Loteo de la Población Malaquías Concha y Planos de Fusión autorizados según Resolución Nº52 del 06/08/90 y Resolución Nº245 del 14/08/91).

SITIO Nº13

Norte	: En 54,00 m. con Sitio Nº12
Sur	: En 53,70 m. con Sitio Nº14
Oriente	: En 10,00 m. con Calle Huasco
Poniente	: En 10,00 m. con Sitio Nº27
Superficie aproximada	: 538,50 M2.

SITIO Nº26

Norte	: En 53,41 m. con Sitio Nº27
Sur	: En 53,08 m. con Sitio Nº25
Oriente	: En 10,00 m. con Sitio Nº14
Poniente	: En 10,00 m. con Avda. Santa Rosa
Superficie aproximada	: 532,45 M2.

SITIO Nº27

Norte	: En 53,82 M. con Sitio Nº28
Sur	: En 53,41 m. con Sitio Nº26
Oriente	: En 10,00 m. con Sitio Nº13
Poniente	: En 10,00 m. con Avda. Santa Rosa
Superficie aproximada	: 536,15 M2.

LOTE A

(Fusión de los Sitios 14,15,16,17 y 25 de la Manzana A, aprobada según Resolución Nº52 del 06/08/90).

Norte : En 53,08 m. con Sitio Nº26 y 53,70 m. con Sitio Nº13
 Sur : En 52,75 m. con Sitio Nº24 y 52,65 m. con Sitio Nº18
 Oriente : En 40,00 m. con Calle Huasco
 Poniente : En 10,00 con Avda. Santa Rosa
 Superficie aproximada : 2.657,65 M2.

LOTE B-1

(Fusión de los Sitios 12,28,29 y 30 de la Manzana A, aprobada según Resolución Nº245 del 14/08/91)

Norte : En 54,83 m. con Sitio Nº31 y en 54,30 m. con Sitio Nº11
 Sur : En 107,82 m. con Sitios Nº13 y Nº27
 Oriente : En 20,00 m. con sitios Nº10 y Nº11 y en 10,00 m. con Calle Huasco.
 Poniente : En 30,00 m. con Avda. Santa Rosa
 Superficie aproximada : 2.171,25 M2.

B) CARACTERISTICAS DEL PREDIO FUSIONADODESLINDES

Norte : En línea A-B de 54,83 m. con Sitio Nº31 y en línea C-d de 54,30 m. con Sitio Nº11.
 Sur : En línea J-I de 52,75 m. con Sitio Nº24 y en línea H-E de 52,65 m. con Sitio Nº18
 Oriente : En línea B-C de 20,00 m. con Sitios Nº10 y Nº11 y en línea D-G de 60,00 m. con Calle Huasco.
 Poniente : En línea J-A de 60,00 m. Avda. Santa Rosa y en línea H-I de 20,00 m. con Sitios Nº23 y Nº24.
 Superficie total aproximada : 6.436 M2.

El predio resultante de la fusión de los tres sitios más los dos lotes antes individualizados se designará como LOTE A-1, asignándolo como número Municipal el Nº7864 por Avda. Santa Rosa y Nº7855 por Calle Huasco.

C) URBANIZACION EXISTENTE

El terreno fusionado enfrente por el Oriente a Calle Huasco y por el Poniente a la Avda. Santa Rosa, las cuales cuentan con urbanización suficiente.

D) CONDICIONES DE EDIFICACION

Las establecidas en el Plan Regulador Comunal

E) DERECHOS MUNICIPALES

La autorización de fusión de terrenos no está afecta al pago de Derechos Municipales, de conformidad a lo señalado en Circular Ord. Nº01(13) del 16/03/83 de la División de Desarrollo Urbano, Seremi de V. y U. y Dictamen Nº30.283 de 1982 de la Contraloría General de La República.

Finalmente quien suscribe, teniendo en cuenta la presentación de Don Ulpiano Cabo Río, quien solicita Fusionar en un sólo Lote, los sitios 13,26,27, Lote A y Lote B-1, de la Manzana A, Población Malaquías Concha e individualizados en los puntos A.3 y A.4 del presente Informe; el Informe favorable del Abogado Asesor Jurídico Municipal, según consta en Memorandum Nº17 del 05/02/92, se pronuncia favorablemente con respecto a la Fusión solicitada debiéndose cursar su aprobación en los términos establecidos en este Informe.

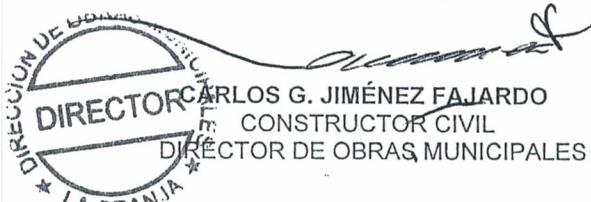
La aprobación de esta nueva Fusión deberá anular y dejar sin efecto las autorizadas por Resolución Nº52 del 06/08/90 y Resolución Nº245 del 14/08/91.-





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL, REGISTRADO EN LA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA..



LA GRANJA 06 MAR 2015